"so", respectivamente, Vale.-
Entre líneas a fs 143 renglones 34 y 35 y fs 160 renglones 26 y 27 "Sección Capital" y "en", respectivamente, Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas. [signature]

[signature]

Testado a fs 144 líneas 11 y 22 y fs 147 línea 5, respectivamente, No vale.-
Sobre raspado a fs 156 línea 4 "trasmisión", Vale.-
[signature]

[signature]

Sesión 97.-

Día 18 de noviembre de 1925.-

En Buenos-Aires a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día diez y ocho del mes de noviembre del año mil novecientos veinticinco reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente Dr Dn Alfredo Lanari y Vocales Doctores Da Elvira Raw-

"son de Delleprane, Don Alcides Calandrelli y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Don Luis Rogue Gondra, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

19.711- C/925. Autorizar a la Caja Nacional de Ahorro Postal para tomar fotografías en las escuelas dependientes del H. Consejo con destino a la revista oficial de la Caja a objeto de estimular la acción de docentes y alumnos con la publicación de quienes se destaquen en la enseñanza o práctica del ahorro postal.-

19.922 I/925 Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Técnico General de la Capital, Don Mariano Arancibia sobre la inversión de la suma de cuatro mil quinientos pesos m/n, que se le confiara como Presidente de la delegación enviada al 3er Congreso Científico Panamericano de Lima.-

17.620 9°/925. Declarar comprendida definitivamente dentro de los beneficios del Volante 31 a la maestra auxiliar de la escuela n° 12 del C. E. 9°, Srta Rosa M. B. de Previttoni quien deberá continuar prestando servicios en la

misma escuela.-

18.773- 20/925- Declarar comprendida definitivamente dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 15 del C. E. 20º, Srta Emilia A. de Roqué, quien deberá continuar en el mismo establecimiento en carácter de maestra auxiliar.-

15.791- 7º/924 1º.- Acordar los beneficios del Volante 31 en carácter definitivo a la maestra de la escuela nº 2 del C. E. 7º Srta Ramona Isolas Moldes de Lamenca.-

2º.- Disponer que Inspección Técnica proponga una escuela que esté en condiciones de contar con maestra auxiliar para que en ella preste servicios la Srta de Lamenca, en vista de que la escuela nº 2 del C. E. 7º no funciona con el número de secciones de grado que permita la designación de una auxiliar.-

14.939- 2º/925- 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría de la escuela nº 19 del C. E. 2º, recaído en favor de la Srta María Luisa Patetin.

2º- Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que ubique, en la iniciación del próximo curso escolar, como directora o maestra auxiliar, a la Srta Patetin en una escuela de su jurisdicción que se halle situada en el Dpto de Rosario.-

18.425. 1º/925.- Acordar goce de sueldo íntegro, durante el término de la licencia concedida sin él, por enfermedad, desde el 20 de setiembre último al 20 del corriente, a la directora de la escuela de adul

he

ntos n. 4 y maestra de la diurna n. 12 del C. E. 1°, Srta Baldomera M. de Cialceta, en vista de tratarse de una maestra cuya antigüedad data de 1908, con concepto muy bueno y pocas inasistencias en años anteriores al presente.-

4851 I/908. Dejar sin efecto la resolución de 14 de mayo de 1908 por la cual se apercibió al Sr José C. Natale, en su carácter de subpreceptor de la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 1°.-

19.721- C/925. Aceptar y agradecer al Dr Enrique Emiliani la donación de la suma de cien pesos m/n, importe de los honorarios que le reguló el Juez por su intervención en el juicio seguido por doña Carmen Meccia de Bescione, versus don Francisco Bescione, sobre inhibición preventiva (Juzgado del Dr J. M. Padilla, Secretaría del Dr J. B. Molina); debiendo el apoderado Sr Julio González, pedir oportunamente la transferencia de aquella suma a la cuenta del Consejo.-

20.174 1°/925. Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia concedida sin él, desde el 16 hasta el 30 de octubre último, por enfermedad, a la maestra de la escuela n. 14 del C. E. 1°, Srta Ofelia del Pardo, en mérito a su muy buen concepto profesional y en vista de que el Presupuesto permite el gasto.-

Sección Territorios.-

18.974 C/925. Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al disponer la instalación de la nueva escuela

nacional n° 130 de Iporá Guazú (Chaco), de conformidad con la resolución de 22 de Junio último.-

13.435- R/925. Acceder al pedido formulado por la Srta Victoria Zanettini, en el sentido de que su nombramiento de maestra de la escuela n° 16 de Bariloche (Río Negro), se considere como de primera categoría en vez de tercera como se resolvió con fecha 5 de agosto ppdo.-

18.976 N/925. Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al disponer la instalación de la nueva escuela nacional n° 64 de Bajada del Marucho (Neuquén), de conformidad con la autorización superior de 22 de Junio último.-

4688- C/923. 1°.- Acordar y liquidar a favor del Inspector de la Sección 4a Chubut, Señor Daniel V. Ochoa, la suma de doscientos pesos m/n, para hacer frente a los gastos que demandará la escrituración del terreno donado en "Colonia 16 de Octubre", por el Sr. Juan D. Evans, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

2°- Autorizar al referido Inspector para que lleve a cabo los requisitos que conceptúe necesarios para el mejor y más pronto desempeño de su cometido.-

3°- Imputar el gasto al Item 3, Partida 30 del Presupuesto Vigente (Gastos procuratorios y de escrituración).

15.083- I/925. 1°.- Disponer que la Inspección Ge-

M

"cional 7a (Pampa) reintegre a Caja el importe de doscientos cuarenta pesos que se liquidara al Sr Elías Ramiro, como portero de la escuela n. 2 de la Pampa, por sus sueldos de marzo, abril, mayo y junio ppdos, a fin de que Contaduría proceda a liquidarlos a nombre del actual portero de esa escuela, Wenceslao Herbaez, quien ha prestado servicios durante esos meses.-

2:- Una vez reintegrado dicho importe, se agregarán al exp. los recibos del ex-portero Ramiro, correspondientes a los sueldos de esos meses, que obran en la respectiva rendición de cuentas, a fin de anularlos.-

3º- Hacer saber a la Inspección Seccional 7a que, en casos análogos, debe devolver a Caja los sueldos respectivos, sin perjuicio de solicitar su liquidación a nombre de la persona a quien corresponda.-

4º- Recomendar a quienes corresponda intervenir el pronto despacho.-

5º- Facultar a la Presidencia para solucionar todas las cuestiones que se presenten relacionadas con el personal de servicio de las escuelas.-

6º- Disponer que Estadística y Dirección Administrativa tomen nota de la designación del portero Herbaez y que la Inspección Seccional 7a (Pampa) agregue la información enviada por la Dirección

de la escuela, según se dice a fs 1 vuelta del exp.-

15.791 Q/925.- 1º.- Aceptar la renuncia que del cargo de apoderado del Consejo en el territorio de Formosa, presenta el Sr Joaquín Fernández, y pasar el exp. a la Presidencia para que, en uso de las facultades que le son privativas, proponga el candidato que se ha de nombrar en reemplazo.-

2º.- Ordenar, como medida general, para evitar el caso de que un apoderado del Consejo pretenda actuar como representante de terceros en los juicios sucesorios en que el Consejo, es parte, que en todos los poderes se incluya una cláusula con una prohibición en tal sentido.-

3º.- Agregar las actuaciones al exp. por donde se nombró al Sr Fernández, para saber con que objeto se le otorgó poder con facultad de substituir.

4º.- Disponer que el presente exp. sea agregado también al nº 5914- Q/925.-

Sección Provincias.-

15.580 L/925.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nº 67. de La Cuadra (La Rioja), y aprobar el contrato de fs 6 a 7 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.-

15.443- S/925. 1º.- Disponer que los alquileres que se adeudan por la casa que ocupa la escuela nº 175 de San Luis, a razón de veinte pesos m/n mensual, como los que devengue en lo sucesivo, sean liqui-

"dados a favor de la sucesión de Doña Teodosia Aberastain, depositándose su importe, por intermedio de la Inspección Seccional, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juez que entiende en el juicio sucesorio.—

2°.- Imputar los alquileres en la siguiente forma: año 1923 desde el 1° de marzo hasta el 30 de noviembre a la respectiva partida del Presupuesto Vigente en ese año, mediante su refuerzo (artículo 40); diciembre deberá incluirse en planillas de crédito suplementario.- Año 1924, enero 1° hasta el 31 de octubre, a la respectiva partida del Presupuesto Vigente en dicho año; noviembre y diciembre deberán incluirse su importe en planillas de crédito suplementario.- En cuanto a los alquileres del año en curso deberán liquidarse imputándolos en la forma determinada por la resolución del 21 de agosto ppdo (exp 5938-M/925).-

13.189- J/923. 1°.- Reconocer a favor del señor Serapio Burgos los alquileres que se adeudan desde el 1° de agosto de 1922 hasta el 30 de junio de 1923, como propietario en condominio con sus hermanos Manuel y Miguel Burgos, por la casa que ocupa la escuela n° 48 de Tafna (Jujuy), a razón de diez pesos m/n mensual.-

2°.- Aprobar el contrato agregado (fs 14 a 17 del exp.) para arrendamiento de la misma propiedad con las ampliaciones realizadas, y que establece un alquiler mensual de diez

y seis pesos m/n y término de diez años a contar del 1° de julio de 1923 renovable por igual tiempo a opción del Consejo.—

3°.— La imputación de los alquileres del año 1922 se hará como indica Dirección Administrativa a fs 21 vta del exp. (a la respectiva partida del Presupuesto vigente en ese ejercicio).— Los del año 1923 hasta el mes de noviembre inclusive a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio mediante su refuerzo de conformidad con el artículo 40 del mismo, incluyéndose el mes de diciembre en planillas de créditos suplementario. y los del año 1924 hasta octubre inclusive a la respectiva partida del presupuesto, incluyéndose noviembre y diciembre en planillas de créditos suplementario.—

19.621- B/925. 1°.— Aceptar y agradecer el terreno de mts 80 por 80 que ofrece en donación el Sr José B. Bartogui y la suma de dos mil seiscientos setenta pesos con que contribuirá el vecindario, para la construcción de un edificio destinado a la escuela nacional n° 232 de Chacras, Dpto de Rosario, provincia de Santa Fe.—

2°.— Autorizar al Inspector Seccional don J. Bosch para que en uso del poder que se le tiene conferido acepte la donación del terreno y firme en nombre de este Consejo la escritura traslativa de dominio, cuidando de que no se establezca plazo para la construcción del edificio.—

3°.— El director de la escuela girará el

dinero donado, a medida que se lo entreguen los vecinos, a nombre del Presidente de este Consejo.-

4º.- Hacer constar en las fojas de servicios del director de la escuela don Manuel A. Garramuño y del Visitador don Camilo Ocaranza, que han tenido una eficaz intervención en las gestiones preliminares de estas donaciones.-

18.257- S/924. -Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela nº 161 de Santiago del Estero del paraje denominado "El Simbolar" a "Puesto del Medio", por no contar en el primero de los parajes nombrados suficiente población escolar.-

19.528- S/925. -Autorizar a la directora de la escuela nº 86 de Santiago del Estero para aceptar el cargo de Encargada de la Estafeta de la localidad donde funciona la escuela que dirige.-

17.102 L/925. -Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela nº 189 "San Nicolás" (La Rioja), al paraje denominado "El Jugueral", Dpto de Chilecito, donde se cuenta con 95 niños en edad escolar, con la conformidad del Gobierno de la citada provincia y con local apropiado para la misma, medida que ha sido tomada por que la escuela en cuestión funcionaba en el primero de los lugares nombrados con una inscripción de 8 alumnos.-

19.967- S/924. 1º.- Declarar cesante, por carecer de

título normal nacional, al director de la escuela nacional nº 49 de Santa Fe Sr. José María Rivas.-

2º- Aprobar los servicios que el mismo haya prestado como director de tercera categoría, desde el 25 de febrero del actual en que tomó posesión del cargo, hasta el momento en que se le notifique la presente resolución.-

17.135 8/925. Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió, por asuntos particulares, del 24 al 30 de junio último, el director de la escuela nº 34 de Salta, Sr. Nabor G. Tejeda.-

Sección Territorios.-

18.559- 7/925. 1º.- Nombrar Encargado Escolar de Puerto Belgrano al Jefe de dicha base naval, vice-almirante Sr. Juan A. Martín.-

2º- Nombrar médico escolar ad-honorem, para las escuelas Nos. 1 y 2 de Puerto Belgrano, al Jefe de la División de Sanidad de la base naval, cirujano subinspector doctor Luis D. Castellano.-

17.599- 7/925. Aprobar la instalación de la nueva escuela nacional nº 85 de Colonia La Argentina y Belvedere (Pampa), dispuesta por la Inspección General de Territorios, de acuerdo con la autorización conferida por resolución de 22 de junio ppdo.-

18.977 6/925. Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al disponer la instalación de la nueva escuela nº 90 de Sierra Nevada (Chubut), de acuerdo con la autorización conferida por resolución de 22 de junio ppdo.-

Sección Capital.-

16.005 — D/925 — Dar vista al C. E. 1° de las actuaciones sobre reclamo de sueldos que hubieran correspondido al ex-peón de la escuela n° 1 don Manuel Benitez, hasta el día de su fallecimiento, y pedirle informe si don Manuel Benitez, prestó servicios del 1° al 12 de julio último.—

3140 — 17/922 — Aprobar el ante proyecto que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio escolar de diez aulas con capacidad para 800 alumnos en el terreno de la Avenida Nacional entre las de San Nicolás y Orán, cuyo costo aproximado de las obras se calcula en doscientos veinte mil pesos m/n; y pasar el exp. a la citada D. Gral de Arquitectura para que, a base del mismo y teniendo en cuenta las indicaciones formuladas en sus informes por la Inspección Técnica y Cuerpo Médico Escolar, formule el proyecto definitivo a la brevedad posible.-

19.973 — D/925 — Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de trescientos noventa pesos con cuarenta y un centavos m/n, a favor de la Sociedad Mercantil Podestá Ltda importe de la relación de cuentas generales n° 20 correspondiente al corriente año, por fletes de los años 1921, 1924 y 1925 con la imputación detallada en la planilla respectiva.-

20.026 — D/925 — Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de nueve mil cua

42

renta y un pesos con setenta y tres centavos m/n. á favor de las Empresas de Ferro-carriles: Central Argentino, Central Córdoba y Santa Fe, importe de la relación de cuentas n.º 14 correspondiente al corriente año, por pasajes por cuenta de haberes, fletes y pasajes oficiales de los años 1921 y 1924 con la imputación detallada en la planilla respectiva.–

19980- D/925. –Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de siete mil seiscientos setenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos m/n, a favor de las empresas: Ferrocarril Trasandino Argentino, Midland, A. M. Delfino y Cía, Sociedad Mercantil Podestá, Nicolás Mihanovich y Ministerio de Obras Públicas, importe de la relación de cuentas generales n.º 17, correspondiente al corriente año, por pasajes por cuenta de haberes, fletes y pasajes oficiales de los años 1924 y 1925, con la imputación detallada en la planilla respectiva.–

8359- 2º/924. Volver el exp. al C. E. 18º para que se sirva informar por que aconseja abonar sueldos, por mayor tiempo que el reclamado, al ex-portero de la escuela n.º 4 del C. E. 18º– Don Luis Calvano.– Al mismo tiempo hará constar que funciones desempeñó el causante desde el 1º de enero al 31 de agosto de 1918 en que según su informe estuvo cerrada la escuela por reparaciones: si en ese año era mayor de edad si trabajaba más de ocho horas diarias, destino dado a la nota de la dirección transcripta a fs 17 del exp. y si ella ocasionó o no el pago de los sueldos reclamados.–

19977 D/925. —Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de cinco mil setecientos setenta y ocho pesos con cuarenta cts m/n, a favor de las Compañías de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda, A. M. Delfino y Cía y S. C. Importadora y Exportadora de la Patagonia, importe de la relación de cuentas generales n. 23 correspondiente al corriente año, por pasajes por cuenta de haberes de los años 1924 y 1925, con la imputación detallada en la planilla respectiva. —

19.979- D/925. —Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de tres mil trescientos quince pesos con cincuenta cts m/n, a favor de las empresas de ferro-carriles: Pacífico, Central de Buenos-Aires, Entre-Ríos, del Estado y Cía General de la provincia de Buenos-Aires, importe de la relación de cuentas generales n. 16 del corriente año, por pasajes por cuenta de haberes, fletes y pasajes oficiales de los años 1922, 1924, y 1925, con la imputación detallada en la planilla respectiva. —

19.947 D/925. —Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de un mil ciento cuarenta pesos con sesenta cts m/n, a favor de la Compañía Importadora y Exportadora de la Patagonia, importe de la relación de cuentas generales n. 18 correspondiente al corriente año, por pasajes por cuenta de haberes, fletes y pasajes oficiales de los años 1924 y 1925 con la imputación detallada en la planilla respectiva..

19.975 D/925. —Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de dos mil tres-

cientos noventa y siete pesos con setenta y cuatro centavos m/n. a favor de la empresa del Ferro-carril del Estado, importe de la relación de cuentas generales n: 21 correspondiente al corriente año, por pasajes por cuenta de haberes, oficiales y fletes año 1924, y pasajes por cuenta (por cuenta) de haberes y fletes del año 1925, con la imputación detallada en la planilla respectiva.

Sección Provincias.

14.404 L/925 — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja para que dé ubicación en una escuela nacional que se halle instalada en la Capital de la provincia, siempre que existan vacantes, al actual director de la escuela n: 30 de su jurisdicción, Sr. Domingo T. Revadera. —

15.581 - L/925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n: 117 de "Las Barranquitas" (La Rioja) y aprobar el contrato de fs 6 a 7 del exp. relativo a la misma que está en debida forma. —

11.952 B/925. — 1°.- Desaprobar el proceder de la directora de la escuela n: 30 de Buenos-Aires, Srta Constantina Mendieta, al llevar a cabo un festival con elementos de la escuela fuera del local de la misma y sin autorización del H. Consejo. —

2°.- Hacer saber a la misma que en lo sucesivo debe abstenerse de realizar esa clase de veladas y menos, sin autorización previa de la Superioridad. —

12.211 S/924. — Pasar las actuaciones, para su conocimiento al actual Inspector General de

Provincias don Salvador M. Díaz, relativas al informe del ex-Secretario General Dr. Mario E. Rébora con respecto a la intervención a la citada Inspección.–

Sección Territorios.–

16.679– I/925. 1º– Ascender a tercera categoría a los siguientes M.M. N.N. N.N. nombrados en el año 1924, que prestan servicios en las escuelas que a continuación se mencionan,
–Pedro A. Serra de la escuela nº 134 de Misiones.
Justa R. Nilos de la escuela nº 52 de Misiones.–
Isabel L. Maidana de la escuela nº 105 de Misiones.
Luisa Bertolotti de la escuela nº 106. de Misiones.
–Blanca Ricci de la escuela nº 1 de Misiones.
Justina D. Valdez. de la escuela nº 52 de Misiones.
Sara I. Perrigotti de la escuela nº 134 de Misiones.–
Lovegildo Krieger de la escuela nº 111 de Misiones.
–Ana Baez de la escuela nº 100 de Misiones.
–María Dalma Sánchez de la escuela nº 58 de Misiones.
María O. Vieira de la escuela nº 98 de Misiones.–
–Rosario Oviedo de la escuela nº 111 de Pampa–
Pastora Patiño de la escuela nº 169 de Pampa.–
Joaquín Fernández de la escuela nº 5 de Pampa.–
Donatilia Salinas de la escuela nº 33 de Pampa.–
Ernestina Beraindo de la escuela nº 62 de la Pampa.
–María Teresa Errista de la escuela nº 80 de la Pampa.
–Angel Vazquez de la escuela nº 139 de la Pampa.–
Julia A. Martínez de la escuela nº 18 de Formosa.
Clotilde G. Molina de la escuela nº 22 de Formosa.
–Marcos R. H. Gómez de la escuela nº 56 de Formosa.
–María del Carmen Tapia de la escuela nº 58 de Formosa.
2º– Disponer que Dirección Administrativa liquide sueldo correspondiente a la tercera categoría al personal expresado en el artículo anterior, desde el día en que el mismo ocupe las diversas va–

he

"cantes que se produzcan.-

22.345 N/924.- Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 63 de El Agrio (Balsa, Neuquén) que obra de fs 3 a 5 del exp.- y establece un alquiler mensual de treinta y cinco pesos m/n y término de dos años a contar del 1º de marzo ppdo prorrogable por igual tiempo a opción del Consejo.-

Sección Provincias.

9407 I/925.- 1º.- Dar carácter definitivo, desde la fecha en que los nombrados hayan tomado posesión del cargo, a las designaciones del personal efectuadas por el ex-Presidente del Consejo durante el año 1924, en uso de la autorización conferida por el artículo 2º de la resolución del 7 de febrero de 1923 y que se detallan en el informe de Dirección de Personal (hoy Estadística) de fecha 16 de mayo de 1924 con las siguientes modificaciones:

(a).- que el nombramiento del señor Francisco Bosch y Estrada para la escuela nº 103 de Buenos Aires, debe ser con cargo de registrar su título, por así establecerlo la resolución respectiva:

(b).- que la designación de la Srta Lydia Pereyra como maestra ayudante de la escuela nº 244 de Santiago del Estero debe ser con cargo de registrar su título de maestra normal provincial,

(c).- que la designación de la Srta Lucía Córdoba de Kegger para la escuela nº 79 de Tucumán debe ser sin cargo de registrar título, pues el Inspector Seccional respectivo ya hacía saber al H. Consejo

que la referida Sra. carecía de título profesional, circunstancia que fué tenida en cuenta al haberse el nombramiento como puede verse en la resolución respectiva, hecha sin cargo.

(d).- que la designación del señor Bernabé Cáceres para ayudante de la escuela nº 42 de Jujuy debe quedar en suspenso hasta tanto Estadística informe sobre su situación.-

2º.- Hacer saber a la Inspección General de Provincias y Estadística que en lo sucesivo en todas las designaciones hechas con cargo de registrar algún título deberá llenarse ese requisito dentro de los tres meses que establecen las disposiciones en vigencia, contados desde el mismo día de la designación, sea esta provisoria o definitiva.-

Sección Capital.-

19.976 D/925.- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de treinta y cinco mil novecientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y ocho cts m/n, a favor de las empresas de ferro-carriles: Central Argentino, Sud, Pacífico, Central de Buenos Aires, Entre Rios, Nord. Este Argentino, R. a Puerto Belgrano, del Estado, Oeste, de Santa Fe y Ministerio de Agricultura, importe de la relación de cuentas generales nº 22 del corriente año, por pasajes por cuenta de haberes, de los años 1924 y 1925, con la imputación detallada en la planilla respectiva.-

19.978- D/925.- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de cinco mil tres-

cuentos veintiséis pesos con sesenta y seis cts m/n a favor de las empresas de ferrocarriles: Oeste, Sud, y Nord-Este importe de la relación de cuentas generales n° 15 del corriente año por pasajes por cuentas de haberes, fletes de los años 1923, 1924 y 1925, con la imputación detallada en la planilla respectiva.

12.700 17/923. 1° Dar carácter definitivo al traslado provisorio otorgado por resolución de 30 de abril de 1924, a la escuela n° 17 del C.E. 17°, a la vice-directora de la n° 5 del mismo Distrito, Srta Pastora Angélica Gabay, en vista de que la misma no se encuentra ni física ni técnicamente incapacitada para el servicio 2° Disponer se extienda a la Srta Gabay su foja de servicios, y se la invite para que inicie los trámites de su jubilación, ya que para el comienzo del curso escolar próximo, estará en condiciones de jubilarse.—

15.707 D/925. Librar orden de pago por la suma de treinta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos m/n a favor de los Srs Angel Bollini y Juan F. García, contratista de las obras de construcción de las cloacas, aguas corrientes y servicios contra incendio en el instituto Bernasconi - importe del certificado n° 4 por las obras indicadas expedido por Dirección General de Arquitectura, que se aprueba, deducido el 10% que se retiene en garantía por la bondad de las mismas; debiendo imputarse el gasto al legado Bernasconi.—

Exp. . . . . .- Acusar recibo de la invitación que hace la Comisión Protectora de Biblio

-tecas Populares, para concurrir al acto de la inauguración de la biblioteca n° 1000, que se celebrará el día 21 del corriente, a las 15 horas en el local de la escuela "Vicente Fidel López", calle Santa Fe 5039.-

Exp. . . . . -Acusar recibo de la invitación que hace la asociación cultural José M. Ramos Mejía, para concurrir a la exposición de labores ejecutadas en la escuela nocturna femenina que sostiene esa entidad en el local de la escuela n° 5 del C. E. 4°, que tendrá lugar los días 1, 2, 3, y 4 de diciembre, de 20.30 a 23 horas.-

Exp. . . . . -Acusar recibo de la invitación que hace la dirección de la escuela infantil n° 14 del C. E. 5° para concurrir a la distribución de juguetes que la asociación "Pro-bienestar infantil" obsequiará a los alumnos en el local de la escuela, el día 23 del corriente a las 9.30 horas, con motivo de la terminación de las clases.-

Exp. . . . . -Autorizar al C. E. 11°, para realizar un acto escolar el día 22 del corriente a las 16 horas con motivo del bautizo de la escuela n° 7 de ese Distrito con el nombre de "Primera Junta", debiendo el citado C. E. presentar el programa del acto al Inspector Seccional para el V° B° respectivo.-

19.984.- C/925.- Vista la nota presentada por la dirección del colegio internacional de Olivos, por la cual solicita que por esta vez se permita a los alum-

nos del mismo, rendir exámen sin ajustarse a los términos de la reglamentación de 2 de noviembre en curso, por no tener 14 años de edad, y,
Considerando que:
El Consejo no ha determinado fecha posterior para que la reglamentación entre en vigor, precisamente para que ella sea aplicada desde el día de su sanción.
El director del colegio internacional de Olivos pide se le exceptue del cumplimiento de requisitos establecidos para mejorar el sistema de exámenes libres que regía con anterioridad, sin aducir causa valedera que pueda modificar el criterio que tuvo en cuenta el Consejo al dictar su reglamentación.
Acceder al pedido formulado significaría colocar en situación de privilegio a los alumnos del colegio internacional de Olivos, con relación a los que cursan sus estudios regulares en las escuelas fiscales de la Capital.
No conviene sentar un precedente susceptible de repetirse por razones de igualdad en todos los casos análogos, lo que en la práctica implicaría derogar la reglamentación.
Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:
No hacer lugar al pedido formulado por la dirección del colegio inter

W

"nacional de Olivos en el sentido de que por esta vez se permita a los alumnos del mismo rendir exámen sin ajustarse a los términos de la reglamentación de 2 de noviembre en curso, por no tener 14 años de edad.-

La Sra Vocal Dra Dellepiane fundó su voto en contra de esta resolución en los siguientes términos:

Voto en contra del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el exp. 19.984-C/925, porque considero que nuestra reglamentación ha sido dictada en última hora, y tiene en realidad efectos retroactivos, y porque sigo pensando que en lo relativo a la edad de 14 años, marcada para el exámen de 6° grado y general, salimos sin derecho, de lo reglamentado en la ley de educación.-

18.941 I/925. La Sra Vocal doctora Dellepiane, hace moción para que se modifique el reglamento sobre exámenes libres en lo relativo a la edad que deben tener los alumnos libres para rendir exámen de 6° grado o general, resolviendo el H. Consejo pasar esta moción a estudio de la Comisión Didáctica.-

Sección Territorios.-

18.395- C/924. Pasar a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, las actuaciones relativas a designación de maestra para la escuela particular de Gaiman (Chubut).

Entre líneas a fs 164 renglones 10 y 11, fs 169 renglones 16 y 17 y 32 y 33, y fs 179 renglones 9 y 10, "de

la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 1°", "a la respectiva partida del presupuesto incluyéndose", "no", y "provisorio", respectivamente, Vale.-
Sobre raspado a fs 165 linea 7, fs 169 linea 14 y fs 171 linea 14, "n° 16", "el", y "Tejeda", respectivamente, Vale.-
Entre paréntesis a fs 175 lineas 7 y 8 "por cuenta", No vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.—

[firma]

[firma]